

## ACTA DE COMITÉ CIUDADANO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

El suscrito C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ, en mi carácter de TITULAR DE LOGISTICA Y PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de conformidad y con fundamento en los artículos 120, 121, 122, y 123 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, procedí a construir el Comité de Obra Delegacional de la comunidad de Delegación: San José de las Flores, Libramiento en esta de marcación Municipal.

Previa convocatoria que se realizó conforme a lo dispuesto a la Ley antes citada, bajo el siguiente orden del Día.



1. LISTA DE ASISTENCIA.
  2. EXPOSICIÓN DE MOTIVO DE LA REUNION.
  3. PROPUESTA Y ELECCION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
  4. TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ.
  5. ASUNTOS GENERALES.
- a. En el desahogo del primer punto del orden del día, se procede a proporcionar a los presentes hojas en blanco con el

Propósito Iniciar y recabar su asistencia, misma que se integran al presente instrumento de acta.



En el segundo punto del orden del día, proceso a explicar lo

Que son los COMITÉS de



b. OBRA Construcción de línea de impulsión y distribución de 2" y 4"

*Aquí se describen los órganos municipales que intervienen dentro del ámbito de sus atribuciones, los habitantes de la comunidad en donde se constituyan las obras, mejoramiento del medio ambiente y presentación de servicios, de ser así las aportaciones de los beneficiarios o habitantes a la hacienda municipal y estipulando el incumplimiento conforme a la Ley de hacienda pública municipal del estado de Jalisco.*

- I. Solamente podrá formar parte los habitantes y los propietarios de predios y fincas de la comunidad, los que de solicitarlo, sin distinción de nacionalidad o ideas sociales, políticas o religiosas.
- II. Corresponde al ayuntamiento, por propia iniciativa o solicitud de los vecinos, establecer que constituirá el ámbito territorial donde cada comité ejercerá sus atribuciones.
- III. La representación y actividades administrativas del comité correspondiente a su mesa directiva, que se integraran por un SECRETARIO Y UN TESORERO electos en esta Asamblea General.
- IV. Los directivos del comité ejercerán sus funciones por tres años, sin que deban ser electos para el periodo INMEDIATO. No serán propuestos como miembros de las mesas directivas, personas que desempeñen cargos en la administración Pública Municipal.
- V. Los cargos directivos antes señalados son y serán honoríficos y de aceptación voluntaria, pero quien quede y acepte queda obligado a desempeñar eficazmente la tarea encomendada, por ningún motivo los miembros de la directiva podrán solicitar gratificaciones, compensaciones de servicios o





cualquier otra retribución de manera directa o indirecta por sus funciones.

- VII. En las asambleas de los comités y las reuniones de su mesa directiva, quedara prohibido tratar asuntos de carácter RELIGIOSOS, POLITICOS Y ELECTORALES.
- VIII. Que los habitantes y/o ciudadanos beneficiados en especial los que participen en la creación del presente causa, se obligan a aportar y a enterar a la Hacienda Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las partes que le correspondan por concepto de las mejores u obras que se desarrollen para el mejoramiento urbano de su comunidad... *valorar fincar CREDITO FISCAL aquel que no cumpla con la aportación que le corresponda....*
- IX. Los conflictos que se presenten entre los vecinos y los comités que los representen, entre los integrantes de los comités y las directivas, serán resueltos mediante ARBITRAJE de la dependencia Municipal designada para ello.
- En virtud de lo anterior, se hace saber a los presentes, que dichos COMITES de Obras resultan necesarios para el desarrollo Urbano de nuestro Municipio, por ser organismos auxiliares de los ayuntamientos en las acciones de desarrollo social.



En el desahogo del punto número tres del orden del día, en estos momentos procedo a exhortar a los presentes, que de estar interesados en la constitución del COMITÉ de obra en la delegación

de San pise de las flores  
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Procede a registrarse en las siguientes hojas que les estaré proporcionando, aunado a ello una vez registrados se obligan a portar para la Obra a ejecutar y a enterar en Hacienda





Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, las cantidades que correspondan por concepto de la mejoras de obras públicas que se desarrollen en su comunidad y que les beneficia

Directamente, y que el ciudadano que incumpla con el pago correspondiente por los conceptos señalados en reglones anteriores, la dependencia de la Hacienda municipal de Zapotlanejo, Jalisco le fincaran un CREDITO FISCAL por la cantidad que en su momento debió aportar, debiéndose incoar procedimiento administrativo de ejecución en contra de quien corresponda por el incumplimiento, conforme lo establece la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, en este mismo instante procedo a tomar protesta de la LEY al PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL Y CONTRALOR DEL COMITÉ DE OBRAS de la delegación y/o comunidad de San Jose de las flores de esta demarcación municipal.

CIUDADANOS: Jaime Aceves

Ramon Orozco

Carlos paga paga

Esmeralda Jimenez

Mauibel Aceves De la tome



En los siguientes términos;

PROTESTAN USTEDES DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES AH CONFERIDO, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LOS RELATIVOS A LA ASOCIACIÓN, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PRIORIDAD DEL MUNICIPIO..?







A LO CONCLUIDO "SI NO LO HICIERAN ASI QUE EL MUNICIPIO LO DEMANDE"

En el desahogo del punto número cinco del orden del día se tratan

ASUNTOS VARIOS:

No habiendo más asunto que tratar, el suscrito TITULAR COORDINADOR LOGISTICO DE PARTICIPACION CIUDADANA del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco,

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ: procedo a levantar la presente acta constitutiva, en la cual participe y di Fe, firmando en ella los que intervinieron, desearon y supieron hacerlo, en unión del suscrito.

----- CONSTE -----

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO, JALISCO A

Viernes 24 de noviembre de 2017



JEFE DE LOGISTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ





Gobierno de  
**Zapotlanejo**

Conforme a las propuestas se llevó a cabo la votación, resultando electas las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	FIRMA	TEL
<u>Jaime Aceves</u>	PRESIDENTE	<u>Jaime Aceves</u>	TEL <u>3314300984</u>
<u>Ramón Orozco</u>	SECRETARIO	<u>Ramón Orozco</u>	TEL <u>33-34-61-3365</u>
<u>Carlos Puga Puga</u>	TESORERO	<u>Carlos Puga Puga</u>	TEL <u>33-34-61-33-65</u>
<u>Esmeralda Jimenez</u>	1er VOCAL	<u>Esmeralda Jimenez</u>	TEL <u>3335999609</u>
<u>Maribel Aceves Delatorre</u>	2do VOCAL	<u>Maribel</u>	TEL <u>3318903770</u>

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de Obra de participación ciudadana de la localidad de San Jose de las Flores del municipio de Zapotlanejo de él estado de Jalisco; siendo las 17:00 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Por parte del Ayuntamiento



[Firma]  
B.B.

JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

[Firma]

POR PARTE DE LA DELEGACION





Asistencia de la asamblea

NOMBRE

FIRMA

Jaime Aceves  
Ramon Orozco  
Carlos Puga Puga  
Esmeralda Jimenez Glez  
Mirebel Aceves De la Torre  
Alejandra Hermosillo Tapia  
Rejina Macias Hernandez

Jaime Aceves  
Ramon Orozco  
Carlos Puga Puga  
~~Esmeralda Jimenez Glez~~  
Mirebel  
Alejandra Hermosillo  
Rejina Macias Hernandez



